**PROVEEDURIA MUNICIPAL**

**ACTA DE FALLO**

## **LICITACIÓN PÚBLICA GMZGDP-13/2022**

**DECIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA**

**“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DE LA CORPORACIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO”**

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 10:30 horas del día 24 de agosto del año 2022, con fundamento en el artículo 68 punto 1 fracciones I, II, IV, V y VI de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y demás relativos al Reglamento de compras gubernamentales, contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones en la sala “María Elena Larios González” ubicada en planta baja del Palacio Municipal con domicilio en la Avenida Cristóbal Colón No. 62 colonia Centro C.P 49000, previa convocatoria realizada por la M.C.I. Rosa María Sánchez Sánchez, en su carácter de Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones gubernamentales, contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, en sesión ordinaria.------------------

**BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA**:

1. Lista de asistencia.
2. Declaración de quorum para sesionar.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Resolución y emisión de fallo de la Licitación Pública GMZGDP-12/2022 “ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y CALZADO PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DE LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE JALISCO”.
5. Resolución y emisión de fallo de la Licitación Pública GMZGDP-13/2022 “ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DE LA CORPORACIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE JALISCO”.
6. Solicitud de aprobación de dictamen para la contratación del servicio de reparación y mantenimiento del reloj que se encuentra en la planta alta del palacio municipal del Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco.
7. Asuntos Varios
8. Clausura por parte del Presidente del Comité de Adquisiciones.

Se dio inicio a la reunión siendo las 10:30 horas del día 24 de agosto de 2022 en la Sala “María Elena Larios González”, ubicada en la primera planta del Palacio Municipal en la calle Colón no. 62 en la colonia centro en Ciudad Guzmán, Jalisco.

**Primer punto.- Lista de Asistencia (presentes)**

**Lic. Jorge de Jesús Juárez** **Parra** en representación del

Lic. Alejandro Barragán Sánchez Presidente Municipal

**C. Cecilia Sánchez González** en representación del

C. Cesar Horacio Murguía Chávez

Presidente de La Cámara Nacional de Comercio Servicios

 y Turismo de Ciudad Guzmán, Jalisco

**Ing. Juan Flores Aguiar**

Presidente del Colegio de Ingenieros

Civiles del Sur del Estado de Jalisco

**Arq. Víctor García Caballero** en representación del

Arq. Francisco Javier Magaña

Representante del Colegio de Arquitectos del Sur del Estado de Jalisco

**C. Sonia Edith Quiñonez** en representación de la

C. Noemí Gutiérrez Guzmán

Presidente del Consejo Directivo de Jóvenes Empresarios de Jalisco.

**C. Belén Huerta López** en representación del

**C. Alfonso Sánchez Bernal**

Presidente COPARMEX Delegación Sur Jalisco

De la **Lic. Nidia Araceli Zúñiga Salazar**

Titular del órgano Interno de Control

**M.C.I. Rosa María Sánchez Sánchez**

Coordinador de Proveeduría Municipal y Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande.

**Segundo punto.- Declaratoria de quorum para sesionar**

La M.C.I. Rosa María Sánchez Sánchez en su carácter de Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, Informa al Presidente del Comité de adquisiciones que una vez hecho el pase de asistencia se registra la presencia de 8 de los 9 miembros que integran el Comité, por lo que existe quórum legal para sesionar, de conformidad con el Reglamento de ComprasGubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande.

**Tercer punto.- Lectura y aprobación del orden del día.**

La M.C.I. Rosa María Sánchez Sánchez, en su carácter de Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, una vez leída la orden del día, así mismo solicita a los integrantes del

Comité de Adquisiciones su aprobación **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD POR LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES PRESENTES**.

**Quinto punto.- Resolución y emisión de fallo de la Licitación Pública GMZGDP-13/2022 “ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DE LA CORPORACIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE JALISCO”.**

**DESARROLLO**.- De conformidad a las facultades otorgadas en el marco normativo, previo a elaborar el análisis técnico correspondiente, con fundamento en el artículo 67 punto 1 fracciones I y II de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y demás relativos al Reglamento de Compras gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, así como los puntos de las bases de la Licitación Pública GMZGDP-13/2022, se procede a emitir el siguiente:

---------------------------------------------------**ANÁLISIS** ---------------------------------------------

Con el fin de llevar a cabo la Licitación Pública GMZGDP-13/2022 para la “ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DE LA CORPORACIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE JALISCO” **c**on recursos fiscales del Municipio, de conformidad con el artículo 60 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se publicó la convocatoria el día 28 de julio de 2022, en la página del gobierno municipal de Zapotlán el Grande <http://www.ciudadguzman.gob.mx/Pagina.aspx?id=8ec23bad-a88f-4c31-80d6-31daf6280829> de la cual se recibieron cartas de intención de participación de los licitantes Army Uniformes, SA de CV., Yatla, SA de CV., Rogelio Mendoza Sierra y Gemila Rosales Rosales.

Con fundamento en el artículo 66 punto 1, 2, 3 y 4 de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y del punto 6.1 de las Bases de la licitación, la convocante procedió a la evaluación de las propuestas presentadas por los Licitantes que presentaron sus propuestas: Army Uniformes, SA de CV., Yatla, SA de CV. Y Gemila Rosales Rosales.

Se recibieron cuestionarios de aclaraciones el 04 de agosto de 2022 Hasta las 15:00 horas de acuerdo con lo establecido en el numeral 7.1 de las bases que norman la presente licitación de las cuales se levantó acta de junta de aclaraciones.

Se recibieron las propuestas técnica y económica de los licitantes en sobres cerrados el día 16 de agosto de 2022 a las 10:00 horas en oficinas de proveeduría de acuerdo al numeral 18.1 de las bases de la licitación, efectuando la apertura de sobres en acto público de acuerdo al numeral 18.3 a las 10:30 horas del mismo día, por la titular del órgano interno de control y los integrantes del Comité de adquisiciones gubernamentales, contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande presentes; Una vez revisada la información contenida en las propuestas, tanto técnica como económica, de los licitantes, se manifiesta que fueron entregadas en tiempo y forma y que se encuentran debidamente signadas por su representante legal.

Una vez realizada la apertura de la propuesta técnica de los licitantes Army Uniformes, SA de CV., Yatla, SA de CV. Y Gemila Rosales Rosales, se hace constar que sí se incluyeron la totalidad de los documentos que se solicitaron en las bases de la convocatoria como se manifiesta.

**LICITANTE: YATLA S.A. DE C.V.**

Respecto a la parte técnica en cuanto a la documentación presentada CUMPLE en su totalidad con lo requerido.

**LICITANTE: ARMY UNIFORMES S.A. DE C.V.**

Respecto a la parte técnica en cuanto a la documentación presentada CUMPLE en su totalidad con lo requerido.

**LICITANTE: GEMILA ROSALES ROSALES**

Respecto a la parte técnica en cuanto a la documentación presentada CUMPLE en su totalidad con lo requerido.

Posterior a la apertura de la propuesta técnica de los licitantes se procedió a la apertura de las propuestas económicas presentadas por los mismos las cuales arrojaron las siguientes observaciones:



Una vez que el departamento de proveeduría inició con el análisis de las propuestas, solicitó a la Comisaria de Seguridad Publica, para que procediera a la revisión de las muestras físicas depositadas por los licitantes en este departamento de proveeduría mismas que fueron revisadas por el por el Lic. Leonel Ramírez Medrano Comisario de Seguridad Pública.

El resultado para la adjudicación es que las partidas correspondientes a la “ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DE LA CORPORACIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO” se determina, por los integrantes del Comité de Adquisiciones, que el proveedor Yatla, SA de CV. cumple satisfactoriamente para resultar adjudicataria del contrato respectivo y que cuenta con la capacidad técnica y jurídica para atender las obligaciones a las que se compromete al formular sus propuestas, motivo por el que éstas se admitieron dentro del proceso, para participar en las partidas de oferta y que resultan solventes, ya que los datos e información presentada dentro de su documentación acredita que corresponden a persona jurídica legalmente constituida de conformidad a las leyes mexicanas, con la solvencia suficiente para la celebración del contrato requerido dentro de este proceso, lo que se considera que le permitirá cumplir a satisfacción de la convocante en la Adquisición de Vestuario para el Personal de la Corporación de Seguridad Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco|. En este orden de ideas la propuesta Técnica del licitante anteriormente descrito resulta solvente, toda vez que cumple con las condiciones preestablecidas en este proceso, conforme a los preceptos legales y normativos señalados.

Una vez debidamente analizadas las propuestas económicas presentadas así como las muestras físicas presentadas de los licitantes se determinó que la empresa de persona jurídica Yatla, SA de CV. oferta buen precio y calidad solicitada en sus productos para la adquisición a contratar, ya que de acuerdo a los precios del mercado es aceptable su propuesta económica, es solvente, y se apega a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez para satisfacer los objetivos a los que está destinada esta adquisición, por lo que se resuelve emitir el siguiente: ---------------------

--------------------------------------------------- FALLO--------------------------------------------------

Por Unanimidad de los integrantes del Comité de Adquisiciones se adjudica a la empresa de persona jurídica Yatla, SA de CV**,**  las partidas que conforman la presente licitación para la adquisición de vestuario para el Personal de la Corporación de Seguridad Pública con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del municipio, en cumplimiento a lo previsto en las bases de la licitación que normaron el presente proceso, quedando obligada la adjudicataria a cumplir con todas y cada una de las características consignadas y requisitos señalados en bases y las especificaciones ofertadas dentro de sus propuestas, tanto técnica como económica, lo cual forma parte integral de las bases que normaron la presente licitación, toda vez que en forma conjunta resultaron ser propuestas solventes. Adjudicándose de acuerdo al siguiente orden:

**PROPUESTA ECONOMICA ADJUDICADA**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Partida**  | **Descripción**  | **No. de Piezas**  | **Proveedor YATLA SA DE CV** |
|   |   |   | UNITARIO | **TOTAL** |
|   |   |   |   |  |
| **1** | **PANTALON TIPO OTAN**  | **337** |  $ 1,564.84  |  **$ 527,351.08**  |
| **2** | **CAMISOLA MANGA CORTA** | **178** |  $ 1,588.04  |  **$ 282,671.12**  |
| **3** | **CAMISOLA MANGA LARGA** | **140** |  $ 1,588.04  |  **$ 222,325.60**  |
| **4** | **BOTAS** | **345** |  $ 2,683.08  |  **$ 925,662.60**  |
| **5** | **BERMUDA TÁCTICA CABALLERO Y DAMA** | **60** |  $ 1,148.40  |  **$ 68,904.00**  |
| **6** | **CHAMARRAS** | **220** |  $ 2,701.64  |  **$ 594,360.80**  |
|  |  |  |   |  |
|  | **TOTAL** |  |   |  **$ 2,621,275.20**  |

Las especificaciones de las prendas están manifestadas en el anexo técnico que forma parte de los documentos de la propia licitación.

El importe total adjudicado para la Adquisición de VESTUARIO PARA EL PERSONAL DE LA CORPORACIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, correspondiente a la partida Presupuestal 2.7.1 VESTUARIO Y UNIFORMES con el proveedor antes descrito será por el total de $ 2´621,275.20 (Dos millones seiscientos veintiún mil doscientos setenta y cinco pesos 20/100 m.n)

Así mismo se desecha la propuestas del proveedor Army Uniformes , SA de CV ya que este Comité De Adquisiciones Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos Y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande determina que no resulta como adjudicada en virtud que en el análisis de las propuestas

económicas, en al acta de apertura de sobres llevada a cabo el día 16 de agosto de 2022, no se incluyó la cotización de la bermuda táctica caballero y dama correspondiente a la partida número 5, ya que no se detectó la misma en su propuesta. Sin embargo, al momento de que se realizó el análisis de manera específica por el departamento de proveeduría, se pudo observar en la propia propuesta del licitante que en la página 9 de la misma, aparece bajo un sello, texto relacionado a la misma, más NO se aprecia debido al citado sello que viene inserto y es ilegible parte de las especificaciones así como cantidades relativas a este artículo, por tanto no se considera como válido la cotización de la partida correspondiente, derivado de lo que establece la cláusula 14.3 de las bases de la licitación que dice: “14.3 Las proposiciones no deberán contener textos entre líneas, raspaduras ni tachaduras”.

Además en el resto de las partidas se presenta lo mismo por lo cual no se puede determinar en su totalidad lo ofertado por este licitante, ya que sus propuestas, tanto técnica como económica, resultan confusos algunos de los datos manifestados en ellas.

Así mismo se desecha la propuestas del proveedor Gemila Rosales Rosales, ya que este Comité De Adquisiciones Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos Y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande determina que no resulta como adjudicada en virtud de que no cumple con las especificaciones técnicas del anexo 1 de las bases de la licitación.

**Lugar de Entrega.**

El proveedor adjudicado, en la presente licitación, deberá entregar el bien en la calle Colón No. 62, colonia centro, código postal 49000 en Ciudad Guzmán Jalisco, en la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental.

El licitante favorecido con la adjudicación del contrato, estará obligado a entregar los bienes dentro del municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, concretamente en el lugar especificado en el párrafo anterior, quedando bajo su responsabilidad, pago de impuestos necesarios para la entrega de los bienes materia de la presente licitación.

**Tiempo de Entrega.**

Después de emitido el fallo, el suministro del bien materia de la presente licitación, deberá entregarse en un plazo no mayor a 50 días una vez emitido el fallo y comunicado el mismo al licitante favorecido, haber recibido las tallas por parte del departamento de proveeduría y además de haber firmado el contrato respectivo.

El tiempo de entrega empieza a correr una vez que se le hayan hecho llegar las tallas al licitante favorecido.

**Forma de pago**

De requerir anticipo El pago será de 25% de anticipo depositando fianza a favor del Municipio por el total del anticipo, habiendo entregado el cfdi correspondiente a nombre del Municipio de Zapotlan el Grande y el 75% contra entrega de los bienes materia de la presente licitación.

**Moneda en que se cotiza el pago**

Pesos Mexicanos.

**Persona asignada para dar seguimiento y recepción de los bienes.**

El área responsable de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones pactadas y de la entrega-recepción de los bienes objetos de la presente licitación será el Lic. Leonel Ramírez Medrano Comisario de Seguridad Pública.

**Causales de rescisión de contrato**

A partir de la firma del contrato y entrega de tallas correspondientes el área jurídica del Ayuntamiento, para adquisición de uniformes empresariales, contará con 50 días hábiles para la entrega de los bienes, conforme al numeral 1.4 de las bases que norman el presente proceso.

**Garantía de los bienes motivo de esta licitación**

El periodo mínimo de garantía a ofrecer por este licitante, en la presente licitación, será de 1 año contra defectos de fabricación, contados a partir de la fecha de entrega total de los bienes materia de las presentes bases a entera satisfacción de “La Convocante”.

**Fianza:**

El proveedor adjudicado estará obligado a presentar la fianza de anticipo por el 100% del mismo anticipo, fianza de cumplimiento y tendrán que presentar fianza de garantía por el 10% del monto total del contrato; esta garantía tendrá como objeto responder contra los defectos de fabricación y vicios ocultos que en su caso se presenten en el bien suministrado.

**Penas convencionales**

La pena convencional a cargo del proveedor por incumplimiento en los pedidos o contratos, será del 10% del precio pactado, dependiendo del bien o servicio objeto del contrato, la citada pena podrá pactarse por incumplimientos en los tiempos convenidos, número de bienes entregados o por la posible afectación total o parcial de lo contractualmente establecido, de acuerdo al artículo 101 del Reglamento de Compras Gubernamentales, contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones para el Municipio de Zapotlán el Grande.

**Procedimientos para resolución de controversias**

Se resolverá conforme al procedimiento de conciliación señalado en la Ley de Compras Gubernamentales del Estado de Jalisco, en el artículo 110, en caso que no se llegue a resolver la resolución de la controversia se aplicará la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

**Fondo Impulso Jalisco**

No se realiza la aportación correspondiente en virtud de que no se ha llevado a cabo la firma del convenio de colaboración con las Secretarias correspondientes del Estado de Jalisco.

-------------------------------------------CIERRE DE ACTA---------------------------------------------

Se notifica que el contrato derivado de la presente licitación queda sujeto a la disponibilidad presupuestal del ejercicio fiscal 2022, sin que esto genere ninguna responsabilidad para el Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco.

La presente surte efectos de notificación formal para las empresas adjudicadas por tanto quedan obligadas a firmar los contratos respectivos con el Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco, dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del fallo de conformidad con lo establecido en las bases de la presente licitación.

Sin otro particular, se da por concluido el presente acto, levantándose la presente acta para constancia, la que habiendo sido leída se firma al margen y al calce por los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, dando por concluido el acto, siendo la 12:30 horas en el lugar y fecha de su inicio.

**CONSTE**

|  |  |
| --- | --- |
| **NOMBRE** | **FIRMA**  |
| **Lic. Jorge de Jesús Juárez Parra** en representación del **Lic. Alejandro Barragán Sánchez** Presidente Municipal |  |
| **C. Cecilia Sánchez González** en representación del C. Cesar Horacio Murguía ChávezPresidente de La Cámara Nacional de Comercio Servicios y Turismo de Ciudad Guzmán, Jalisco |  |
| **Ing. Juan Flores Aguiar**Presidente del Colegio de Ingenieros Civiles del Sur del Estado de Jalisco |  |
| **Arq. Víctor García Caballero** en representación del Arq. Francisco Javier Magaña Representante del Colegio de Arquitectos del Sur del Estado de Jalisco |  |
| **C. Sonia Edith Quiñonez** en representación de laC. Noemí Gutiérrez GuzmánPresidente del Consejo Directivo de Jóvenes Empresarios de Jalisco.  |  |
| **C. Belén Huerta López**  en representación del **C. Alfonso Sánchez Bernal**Presidente COPARMEX Delegación Sur Jalisco |  |
| **Lic. Nidia Araceli Zúñiga Salazar** Titular del órgano Interno de Control  |  |

A T E N T A M E N T E

**M.C.I. Rosa María Sánchez Sánchez**

Coordinador de Proveeduría Municipal y Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones,

para el Municipio de Zapotlán el Grande.

“2022 AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLECENTES CON CANCER EN JALISCO”

“2022, AÑO DEL CINCUENTA ANIVERSARIO DEL INSTITUTO TECNOLOGICO DE CIUDAD GUZMAN”

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 24 de agosto del año 2022

*Esta hoja de firmas pertenece al acta de fallo de la Licitación Pública GMZGDP-13/2022 para la “Adquisición de Vestuario para el Personal de la Corporación de Seguridad Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco”*